

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43975/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su Resolución DN 833/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su Resolución DN 833/2017 que en copia forman parte integrante de esta Resolución, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), en la asignatura "Redacción Periodística II" correspondiente al cuarto año del Ciclo Profesional, Orientación en Comunicación Gráfica del Plan de Estudios 1993 de la Licenciatura en Comunicación Social de la mencionada Facultad y de los Anexos I y II de la Resolución antes citada.

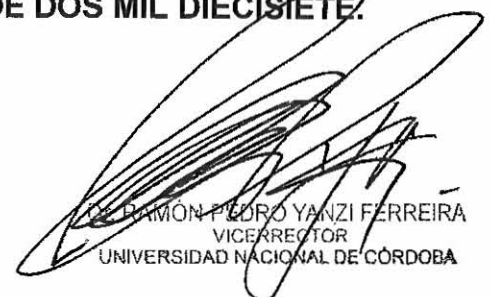
ARTÍCULO 2.- Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso solicitado en el Art. 2º de la Resolución antes mencionada.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º:

1751

REF. EXPTE. UNC: 0043975/2017

CÓRDOBA, 02 OCT 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0043975/2017 en el que se solicita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (código 111), en la asignatura **Redacción Periodística II** correspondiente al cuarto año del Ciclo Profesional, Orientación en Comunicación Gráfica del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

La propuesta del Tribunal del Concurso elevada por Secretaría Académica y la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo fue creado a partir de la reconversión de dos cargos docentes, códigos 102 y 110 respectivamente, originado en la vacancia definitiva por jubilación de las Profesoras María José Quiroga y Elizabeth Massey.

Que es urgente agilizar los procedimientos reglamentarios que posibiliten el dictado de la asignatura durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo para todos los alumnos que cursan la orientación en Investigación y Planeamiento de las Ciencias Sociales Licenciatura en Comunicación Social (Plan de Estudios '93)

Que esta Facultad, actualmente en etapa de normalización se encuentra en condiciones de llamar a concurso y cumplir con la Ordenanza N° 08/86 del H.C.S. que establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso.

Que atento a lo dispuesto por Resolución del HSC N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

))

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura "Redacción Periodística II" correspondiente al cuarto año del Ciclo Profesional, Orientación en Comunicación Gráfica del Plan de Estudios '93 de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y de los anexos I y II de la presente los cuales forman parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de los siguientes miembros del Jurado:

Miembros docentes titulares:

Mónica María Viada /
Marcela Valeria Sgammin /
Manuel Rodrigo Torres /

Miembros docentes suplentes:

María Inés Loyola /
Mauricio Alejandro Grasso /
Leila Lorena Torres /

Veedores Egresados

Titular: Sara Alejandra Leiva
Suplente: María Laura Sosa Micheli

Veedores Estudiantiles

Titular: María Celeste Barreto
Suplente: Julio César Audisio



ARTÍCULO 3.- Protocollcese, elévese al Honorable Consejo Superior.

RESOLUCIÓN FCC:

833

U.N.C.
REFOLIADO Nº 87

M. Parisi
Mg. MÓNICA LUCRECIA PARISI
Directora Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ANEXO I

REDACCIÓN PERIODÍSTICA II (periodismo de opinión)

CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PLAN DE ESTUDIO 1993:

Objetivos: que el alumno desarrolle un estilo propio a partir del análisis y la producción de variedad de géneros y estilos periodísticos, particularmente en la redacción periodística de opinión.

Contenidos:

Técnicas y métodos para la redacción de textos periodísticos de opinión. Encuestas de opinión, muestreos, estadísticas. Editorial, comentario, ensayo, columna, crítica. Crítica especializada.



Mg. MARIELA LUCRECIA POPISI
Profesora Adjunta de la Cátedra de Redacción Periodística
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



ANEXO II

PERFIL DE CARGO DOCENTE A CONCURSAR

Se establece que el perfil del cargo docente a concursar **Profesor Adjunto Dedicación Simple (DS - Código 111)** debe considerar los contenidos mínimos de la asignatura **Redacción Periodística II**, correspondiente al cuarto año de la orientación en Comunicación Gráfica que estipula el Plan de Estudios vigente de la licenciatura en Comunicación Social, y respetar el programa actual de la asignatura.

Además, el aspirante debe contar con formación de grado y/o posgrado en Comunicación Social, especialmente orientado a la escritura en contextos periodísticos y/o educativos.

Los postulantes deben contar con antecedentes investigativos que reflejen experiencia en coordinación de equipos de investigación. Se valorará la experiencia en la elaboración de proyectos de investigación y la participación en proyectos cuyas temáticas son afines a la escritura y la actividad periodística. También, se valorará la experiencia en propuestas de extensión universitaria aborden temáticas relacionadas a la comunicación.

En cuanto a los antecedentes docentes se prioriza la experiencia en la docencia universitaria en Comunicación Social, en especial referencia a la redacción periodística para medios. Asimismo, se valorará la experiencia docente en temáticas afines a la materia objeto del concurso, la formación de recursos humanos para su integración a los cuadros docentes y de investigación de la Universidad. Por último, se tendrá en cuenta los antecedentes en la formación de recursos humanos, en especial los referentes a la dirección de Trabajos Finales para acceder al título de licenciatura en Comunicación Social.


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))